ESTADO No. 074

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 12 del artículo 6º de la Resolución 0022 de 8 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m. de hoy dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013).

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	0035-73	SOCIEDAD HOLCIM COLOMBIA S.A.	343-345	10/07/2013	A-127	SE INFORMA A LA SOCIEDAD QUE SE DEJA SIN EFECTO EL AUTO GTRI No.421 DEL 31/05/2012, EN RAZÓN A QUE NO PODRÍA COBRARSE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PUESTO QUE EL CONTRATO EN MENCIÓN FUE OTORGADO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ASÍ MISMO SE REQUIERE A LA SOCIEDAD BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE PRESENTE LOS FBM ANUAL DE 2010 Y FBM SEMESTRAL DE 2011, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE RENUNCIA; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO, DE LO CONTRARIO LA AUTORIDAD MINERA PROYECTARA EL RESPECTIVO ACTO ADMINISTRATIVO.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013) siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HERNÁN MURILLO ROJAS
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

Mónica T.